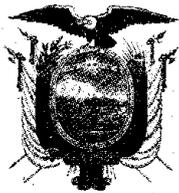


2010-2956



Exp N° 143279



Cantón Pedro Moncayo  
**NOTARIA PUBLICA**  
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

**TERCERA** ..... **COPIA CERTIFICADA**

..... **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE**

De la Escritura de: ~~PESADO VIRGEN DEL CANTON COMITRANSVIRGEN S.A.~~

Otorgada por: .....

..... ~~WALTER RODRIGO YANEZ REYES Y OTROS.~~

A favor de: .....

..... 30 de noviembre de 2.010

El .....

Parroquia .....

Usd. 1.000,00      Avalúo .....

Cuantía .....

Tabacundo, a .....

Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)  
Parque San Blas  
Telf.: 2366 225 - 22366 050  
Cel.: 097 619 647

Registrado 14 DIC. 2011  
Tabacundo - Ecuador

# Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

ESCRITURA NUMERO:

Cinco mil catorce (5.014)



Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VIRGEN  
DEL CAMINO COMTRANSVIRGEN S.A.

OTORGADA POR: WALTER RODRIGO YANEZ REYES y OTROS.

CUANTIA: USD. 1.000,00

DI 4

COPIAS

LEB.

.....

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen los señores 1) WALTHER RODRIGO YANEZ REYES, soltero; 2) HECTOR RAMIRO MUÑOZ TAPIA, casado; 3) HUGO EDUARDO MUÑOZ TAPIA, soltero; 4) MARIO GERMANICO VIRACOCCHA VIRACOCCHA, casado; 5) JOSE REINALDO YANEZ GUERRERO, casado; 6) DIEGO XAVIER PAREDES PAREDES, casado; 7) WASHINGTON MARCELO PAREDES DIAZ, soltero; 8) EDISON REINALDO YANEZ REYES, casado; 9) LUIS ARMANDO PAREDES PAREDES, casado; 10) HECTOR ALFREDO LOPEZ, casado; 11) CESAR JOSE



CHANGO GALARZA, divorciado; 12) JUAN CARLOS ZAPATA ZAPATA, casado; 13) MARCO RODRIGO MUÑOZ TAPIA, casado; 14) MARCO VINICIO VILLAGOMEZ COBA, casado; 15) VICTOR RAMIRO TAPIA MUÑOZ, casado; 16) MILTON ASDRUBAL SANCHEZ LOPEZ, casado; 17) NESTOR GUSTAVO TAPIA MUÑOZ, casado; 18) JORGE ANIBAL VARGAS ALMEIDA, casado; 19) EDISON XAVIER ANDRANGO BALSECA, casado; 20) MARCO IVAN PURUNCAJA BERRONES, casado; 21) ORLANDO ISRAEL FREIRE LOPEZ, casado; 22) NESTOR ANIBAL MUÑOZ TAPIA, casado; 23) SEGUNDO JUAN LEMA CASA, casado; 24) LUIS ALBERTO SORIA VENEGAS, casado; y, 25) WILMER DANIEL YANEZ YANEZ, soltero, todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la Parroquia Tanicuhi, del Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una Constitución Jurídica De La Compañía De Carga Pesada Nacional e Internacional COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VIRGEN DEL CAMINO COMTRANSVIRGEN S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública los señores: 1) WALTHER RODRIGO YANEZ REYES, soltero; 2) HECTOR RAMIRO MUÑOZ TAPIA, casado; 3) HUGO EDUARDO MUÑOZ TAPIA, soltero; 4) MARIO

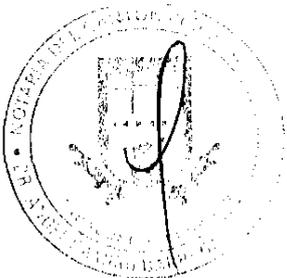


Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

GERMANICO VIRACOCCHA VIRACOCCHA, casado; 5) JOSE REINALDO YANEZ GUERRERO, casado; 6) DIEGO XAVIER PAREDES PAREDES, casado; 7) WASHINGTON MARCELO PAREDES DIAZ, soltero; 8) EDISON REINALDO YANEZ REYES, casado; 9) LUIS ARMANDO PAREDES PAREDES, casado; 10) HECTOR ALFREDO LOPEZ, casado; 11) CESAR JOSE CHANGO GALARZA, divorciado; 12) JUAN CARLOS ZAPATA ZAPATA, casado; 13) MARCO RODRIGO MUÑOZ TAPIA, casado; 14) MARCO VINICIO VILLAGOMEZ COBA, casado; 15) VICTOR RAMIRO TAPIA MUÑOZ, casado; 16) MILTON ASDRUBAL SANCHEZ LOPEZ, casado; 17) NESTOR GUSTAVO TAPIA MUÑOZ, casado; 18) JORGE ANIBAL VARGAS ALMEIDA, casado; 19) EDISON XAVIER ANDRANGO BALSECA, casado; 20) MARCO IVAN PURUNCAJA BERRONES, casado; 21) ORLANDO ISRAEL FREIRE LOPEZ, casado; 22) NESTOR ANIBAL MUÑOZ TAPIA, casado; 23) SEGUNDO JUAN LEMA CASA, casado; 24) LUIS ALBERTO SORIA VENEGAS, casado; y, 25) WILMER DANIEL YANEZ YANEZ, soltero, por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la Parroquia Tanicuchi, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi, y con suficiente capacidad para contratar y obligarse. PRIMERA: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Los comparecientes declaran expresamente que hacen un aporte de capital en numerarios, con el objeto de constituir una compañía anónima de carga Pesada Nacional e Internacional COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VIRGEN DEL CAMINO COMTRANSVIRGEN S.A. que se registrará por la Ley de Transito y Transporte Terrestre Leyes Especiales, así como los presentes Estatutos y su propio Reglamento interno. CAPÍTULO PRIMERO: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NOMINACIÓN: NACIONALIDAD: DOMICILIO: PLAZO Y OBJETIVO. ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACION: COMPAÑÍA DE



TRANSPORTE PESADO VIRGEN DEL CAMINO COMTRANSVIRGEN S.A.  
 ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD ECUATORIANA. ARTÍCULO  
 TERCERO: DOMICILIO: En la calle 5 de Junio Vía a Toacazo S/N, Parroquia  
 Tanicuhi, Cantón Latacunga, Provincia Cotopaxi. ARTÍCULO CUARTO:  
 PLAZO: Cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la presente Escritura  
 en el Registro Mercantil. ARTÍCULO QUINTO: OBJETO SOCIAL: La Compañía  
 De Carga Pesada Nacional e Internacional COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
 PESADO VIRGEN DEL CAMINO COMTRANSVIRGEN S.A., tiene como  
 objeto social, La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre De  
 Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley  
 Orgánica del TRANSPORTE TERRESTRE, Tránsito y Seguridad Vial, sus  
 Reglamentos y a las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta  
 materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase  
 de contratos civiles, mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su Objeto  
 Social. CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL Y DE  
 LAS ACCIONES: El **Capital AUTORIZADO ES DE DOS MIL DOLARES**  
 AMERICANOS, el capital **suscrito y pagado de la compañía es de MIL DÓLARES**  
 AMERICANOS, DIVIDIDO EN CIENTO ACCIONES DE **DIEZ DOLARES CADA**  
**UNA**. CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.

ACCIONISTAS	Capital suscrito y pagado	Número de acciones
1) WALTHER RODRIGO YANEZ REYES /	40	4
2) HECTOR RAMIRO MUÑOZ TAPIA /	40	4
3) HUGO EDUARDO MUÑOZ TAPIA /	40	4
4) MARIO GERMANICO VIRACOCCHA VIRACOCCHA /	40	4

# Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

03



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

5) JOSE REINALDO YANEZ GUERRERO ✓	40	4
6) DIEGO XAVIER PAREDES PAREDES ✓	40	4
7) WASHINGTON MARCELO PAREDES DIAZ ✓	40	4
8) EDISON REINALDO YANEZ REYES ✓	40	4
9) LUIS ARMANDO PAREDES PAREDES ✓	40	4
10) HECTOR ALFREDO LOPEZ ✓	40	4
11) CESAR JOSE CHANGO GALARZA ✓	40	4
12) JUAN CARLOS ZAPATA ZAPATA ✓	40	4
13) MARCO RODRIGO MUÑOZ TAPIA ✓	40	4
14) MARCO VINICIO VILLAGOMEZ COBA ✓	40	4
15) VICTOR RAMIRO TAPIA MUÑOZ ✓	40	4
16) MILTON ASDRUBAL SANCHEZ LOPEZ ✓	40	4
17) NESTOR GUSTAVO TAPIA MUÑOZ ✓	40	4
18) JORGE ANIBAL VARGAS ALMEIDA ✓	40	4
19) EDISON XAVIER ANDRANGO BALSECA ✓	40	4
20) MARCO IVAN PURUNCAJA BERRONES ✓	40	4
21) ORLANDO ISRAEL FREIRE LOPEZ ✓	40	4
22) NESTOR ANIBAL MUÑOZ TAPIA ✓	40	4
23) SEGUNDO JUAN LEMA CASA ✓	40	4
24) LUIS ALBERTO SORIA VENEGAS ✓	40	4
25) WILMER DANIEL YANEZ YANEZ, ✓	40	4
TOTAL	1000	100



El capital pagado se encuentra depositado en la cuenta de Integración del Capital, según consta del respectivo Certificado del Banco que se adjunta y protocoliza a la presente minuta, como documento habilitante. Los accionistas que comparecen y

del cual se ha detallado el aporte de capital ~~son~~ accionistas fundadores de la Compañía con todos los derechos y obligaciones para ellos estipulados en el presente Estatuto.- ARTÍCULO SEPTIMO: DE LAS ACCIONES: Las acciones están contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- Cada título podrá representar una o más acciones. Tanto los Títulos como las acciones deberán ser numeradas y cada acción liberada dará derecho a un voto en las Juntas Generales de accionistas en proporción al capital pagado de las mismas.- Los títulos de acciones se inscribirán en las mismas.- Los títulos de acciones se inscribirán en el libro de acciones y accionista en el que se anotarán las sucesivas transferencias. La transferencia de las acciones no surtirá efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el libro de acciones y accionistas, esta inscripción se efectuará validamente con la sola firma del representante legal de la compañía y siempre y cuando haya comunicado a este.- Previamente se elaborará un documento fechado y suscrito conjuntamente por el cedente y cesionario que se lo inscribirá en el libro de acciones y accionistas. En caso de pérdida de un título de acción la Compañía lo declarará nulo y emitirá un nuevo después de haber transcurrido treinta días desde la última de tres publicaciones consecutivas, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía que deberá hacerse. Los gastos que demanden este trámite serán de absoluta cuenta del interesado. CAPITULO TERCERO: ARTICULO OCTAVO: ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA; VIGILANCIA Y CONTROL: La Compañía estará gobernada y administrada por los siguientes órganos y funcionarios: a) Junta General de Accionistas.- b) El Gerente General.- c) El Presidente.- e) El directorio que lo integrará el Gerente General, el Presidente, Tres Vocales Principales, Tres vocales Suplentes quienes se principalizarán en el caso de ausencia de los principales. En el caso de los Vocales,

## *Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

estos durarán un año en sus funciones pudiendo ser o no reelegidos en el caso del Presidente y Gerente esta determinado en el presente estatuto el período de duración de cada cargo. Los Comisarios cumplen funciones de vigilancia y control; durarán el mismo tiempo que los Vocales del Directorio. ARTÍCULO NOVENO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-La Junta General de acciones estará integrada por los accionistas de la Compañía legalmente convocados y reunidos por el presidente de la misma que la presidirá, y actuará de secretario el Gerente General de la Compañía. Tendrá las atribuciones que le facultan los artículos doscientos treinta y uno y doscientos treinta y cuatro de la nueva codificación de la Ley de Compañías, con excepción de aquellos que por estos Estatutos se confieran a otros funcionarios, resolverá todos los asuntos de la Compañía que le competen, de acuerdo a la ley y a los presentes Estatutos, o que se pongan en su conocimiento. Las Juntas podrán ser ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- Las Juntas Ordinarias se reunirán obligatoriamente dentro de los tres primeros meses de cada año calendario.- Las Juntas Extraordinarias cuando así lo resuelva el Presidente o el Gerente General de la Compañía y en los demás casos contemplados en la Ley de Compañías y en los presentes Estatutos.- Las convocatorias serán realizadas por el Presidente o Gerente General por la prensa, por lo menos con ocho días de anticipación para su reunión, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía. La convocatoria indicará: fecha, día, hora, lugar y objeto de la reunión. El quórum de la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria estará constituida por accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía. De ser necesario se convocará por segunda vez y se instalará la Junta con los accionistas presentes advirtiéndose del particular en la convocatoria, salvo las excepciones en la Ley o en el estatuto, las decisiones de las



juntas generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. En lo demás estará dispuesto por la Ley. No obstante a los incisos anteriores de este artículo, la Junta General se entenderá convocada y quedará legalmente constituida en cualquier lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que este presente la totalidad del capital pagado y los asistentes por unanimidad acepten la celebración de la Junta sin embargo cualquiera de los asistentes pueden oponerse a la discusión sobre los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado. En este tipo de Juntas todos los accionistas y quienes lo representen deberán suscribirse el acta bajo sanción de nulidad.

**ARTICULO DECIMO: REPRESENTACIÓN ANTE LA COMPAÑÍA:** Los accionistas pueden hacerse representar ante las Juntas Generales para ejercer sus derechos y atribuciones mediante Carta - Poder Especial Judicial Notariado dirigido al Gerente General o al Presidente de la compañía.- Cada accionista no pueda hacerse representar sino por un solo mandatario cada vez, cualquier sea el número de sus acciones.- Así mismo mandatario no puede votar en representación de otras acciones de un mismo mandante en sentido distinto, pero la persona que sea mandatario de varios accionistas, puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: EL DIRECTORIO:** La Junta del Directorio estará integrada por tres miembros principales y tres miembros que actuarán en calidad de suplentes, los mismos que serán designados por la Junta General de Accionistas, los suplentes podrán actuar y tendrán derecho a votar únicamente cuando se encuentre reemplazando a los principales. Los miembros del Directorio durarán un año en sus funciones, con excepción del Gerente General o del Presidente que durarán lo determinado en el presente Estatuto.- La Junta del Directorio, se encargará de todos los asuntos que

## *Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN*



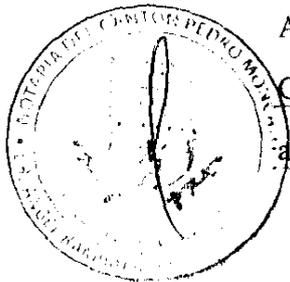
Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

hacen relación con la actividad del transporte, además todas las gestiones de carácter administrativa, vigilara la buena marcha de la institución cumpliendo con lo determinado en los Estatutos y haciéndolos cumplir; tendrá amplios poderes para gestionar autorizaciones de rutas y la concesión de nuevo cupos, gestiones que las realizará ante las autoridades de tránsito . Las Juntas del Directorio serán ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS las Juntas ORDINARIAS se reunirán una vez al mes y las juntas EXTRAORDINARIAS, cuando fueren convocadas por el Presidente o el Gerente General de la Compañía, para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. Las convocatorias de las Juntas de Directorio se harán por medio de una comunicación firmada por el Presidente o el Gerente de la Compañía cursando a cada uno de los integrantes por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fijada para la reunión. Para que la Junta del Directorio pueda constituirse, será necesario que se encuentren presentes por lo menos tres de sus miembros. Las resoluciones de la Junta del Directorio serán tomadas por la mayoría de por lo menos dos de sus miembros. Serán nombrados por la Junta General, serán dirigidos por el Presidente o Gerente General. El Acta de las deliberaciones de la Junta del Directorio llevará la firmas del presidente y del secretario será AD-HOC, y será elegido dentro de los vocales de la Junta del Directorio. Entre las atribuciones del Directorio están las de nombrar las diferentes comisiones determinadas en el reglamento interno, que influirán en el buen desenvolvimiento de la Compañía y de las actividades de carácter social y deportivas serán planificadas por dichas comisiones indicando su presupuesto, el mismo que será aprobado y discutido por la Junta General de accionistas.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL PRESIDENTE:** El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de accionistas por el lapso de dos años. El mismo que podrá ser reelegido indefinidamente, puede o no ser accionista



de la Compañía. sus deberes y atribuciones son las siguientes: a) Presidir las sesiones de la Junta General de accionistas y del Directorio, b) Suscribir las actas de las sesiones en las que este presente, conjuntamente con el secretario, c) Controlar el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio, d) Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o fallecimiento en este último caso, hasta que la Junta General de accionistas designe al titular, e) Someter a conocimiento de la Junta General de accionistas el Reglamento Interno, el mismo que será aprobado en la Junta General, f) Firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos y acciones, g) Las demás que le confieren la ley, los Estatutos y el Reglamento interno de la Compañía.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General será nombrado por la Junta General de accionistas, por el lapso de dos años, el mismo que podrá ser reelegido, indefinidamente, para ser Gerente General

no se requiere ser accionista de la Compañía, reemplazará al Presidente de la Compañía en caso de ausencia o de fallecimiento. En caso del fallecimiento o ausencia definitiva del Presidente, el Gerente General convocará en un lapso no mayor de ocho días a Junta General de accionistas a efecto de nombrar al nuevo Presidente. Son deberes y atribuciones del Gerente General de la Compañía: a) Será el secretario de la Junta General de accionistas, b) Representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, c) Dirigir o intervenir en todos los negocios y operaciones de la Compañía, d) Comprar, vender, e hipotecar inmuebles y en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que impliquen transferencia de dominio o gravamen sobre ello, previa autorización del Directorio cuando el monto exceda de DOSCIENTOS DOLARES, e) Contratar a los trabajadores de la Compañía y dar por terminado sus contratos cuando fuere conveniente, f) Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la sociedad y

## Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

vigilar la contabilidad y archivos de la compañía, g) Llevar los libros de actas y acciones y accionistas y el libro talonario de acciones, h) Firmar conjuntamente con el presidente los títulos de acciones, i) Presentar anualmente y con debida anticipación a la Junta de accionistas y de Directorio, un informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balance y más documentos pertinente. Dicho balances posteriormente será conoído y aprobado por la Junta General de accionistas, j) Elaborar el presupuesto anual y el plan general de actividades de la Compañía y someterlos a la aprobación del Directorio, k) Hacer cumplir las resoluciones y acatar las resoluciones de la Junta General, tendrá todas las atribuciones y deberes permitidos en la ley para los administradores. ARTÍCULO DECIMO CUARTO: DEL COMISARIO: La Junta General del accionistas en su reunión Ordinaria anual, nombrará un Comisario y su respectivo suplente, LA DURACIÓN DE ESTOS FUNCIONARIOS SERÁ DE UN AÑO Y PODRÁ SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE.- Son deberes y atribuciones de los Comisarios. Todos los que señalen la Ley de Compañías y además los que le impusieren la Junta General de accionistas. ARTÍCULO DECIMO QUINTO: BALANCE GENERAL E INVENTARIO: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Se realizará a esta fecha, un inventario de los bienes sociales. ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: RESERVA LEGAL: La reserva legal se formará con el diez por ciento de las utilidades líquidas de la empresa, que arroje cada ejercicio económico, hasta completar la cuantía mínima establecida por la ley. ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES: Una vez que sean aprobados el balance y el inventario del ejercicio económico respectivo, y luego de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la reserva legal y especiales que haya sido resueltas por la Junta General de accionistas el saldo de



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador



las utilidades líquidas serán distribuidas entre los accionistas de la Compañía, en proporción a las acciones pagadas por cada uno. ARTICULO DECIMO OCTAVO: DE LA LIQUIDACIÓN: La Compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías y los presente Estatutos.- Para efectos de la liquidación la Junta General nombrará un liquidador y en caso de no hacerlo actuará como tal el Gerente General de la compañía. DECLARACIONES: a).- Los accionistas fundadores no se han reservado para si premios y, ventajas de ninguna naturaleza. b).- El capital de la Compañía, se encuentra integramente suscrito y pagado en el porcentaje detallado de acuerdo a la lista de suscriptores, como consta del correspondiente certificado de depósito bancario que se adjunta y protocoliza. c).- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación de servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por el Consejo Nacional de Transito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociables. d).- La Compañía, en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley de Transito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los Organismos competentes de Tránsito. e).- La reforma de estatutos, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y mas actividades de Transito y Transporte Terrestre, lo efectuará la Compañía previo informe favorable de los competentes organismos de Transito. f).- Si por el efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además de normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas. Usted Señor Notario se dignare agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por la Doctora Germania Avilés con matricula siete mil cuatrocientos doce del

Colegio de Abogados de la provincia de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

1) WALTHER RODRIGO YANEZ REYES  
c.c.: 050253406-8

Pulgar derecho

2) HECTOR RAMIRO MUÑOZ TAPIA  
c.c.: 050178325-2

Pulgar derecho

3) HUGO EDUARDO MUÑOZ TAPIA  
c.c.: 171600810-5

Pulgar derecho

4) MARIO GERMANICO VIRACOCCHA VIRACOCCHA  
c.c.: 171072902-9

Pulgar derecho

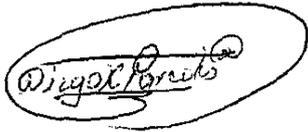
5) JOSE REINALDO YANEZ GUERRERO  
c.c.: 0500412579

Pulgar derecho

SIGUEN MAS FIR-



MAS.=



6) DIEGO XAVIER PAREDES PAREDES

c.c.: 050285116



Pulgar derecho



7) WASHINGTON MARCELO PAREDES DIAZ

c.c.: 050298467-7



Pulgar derecho

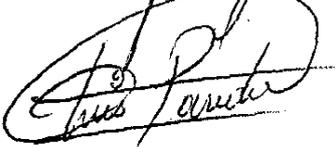


8) EDISON REINALDO YANEZ REYES

c.c.: 0501972749



Pulgar derecho



9) LUIS ARMANDO PAREDES PAREDES

c.c.: 050152677-6



Pulgar derecho



10) HECTOR ALFREDO LOPEZ

c.c.: 050128023-4



Pulgar derecho



11) CESAR JOSE CHANGO GALARZA

c.c.: 100263484-6



Pulgar derecho

SIGUEN MAS FIR-

MAS.=



Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo

*Juan Carlos Zapata*  
12) JUAN CARLOS ZAPATA ZAPATA

c.c.: 171665646-5



Pulgar derecho



Tabacundo - Ecuador

*Marco Rodrigo Muñoz Tapia*  
13) MARCO RODRIGO MUÑOZ TAPIA

c.c.: 050156971-9



Pulgar derecho

*Marco Vinicio Villagomez Coba*  
14) MARCO VINICIO VILLAGOMEZ COBA

c.c.: 0502138050



Pulgar derecho

*Victor Ramiro Tapia Muñoz*  
15) VÍCTOR RAMIRO TAPIA MUÑOZ

c.c.: 050156977-6



Pulgar derecho

*Milton Asdrubal Sanchez Lopez*  
16) MILTON ASDRUBAL SANCHEZ LOPEZ

c.c.: 180142005.8



Pulgar derecho



SIGUEN MAS FIR-

*P*

MAS.=

17) NESTOR GUSTAVO TAPIA MUÑOZ

c.c.: 050129651-1

Pulgar derecho

18) JORGE ANIBAL VARGAS ALMEIDA

c.c.: 050309887-3

Pulgar derecho

19) EDISON XAVIER ANDRANGO BALSECA

c.c.: 171477705-7

Pulgar derecho

20) MARCO IVAN PURUNCAJA BERRONES

c.c.: 050284661-1

Pulgar derecho

21) ORLANDO ISRAEL FREIRE LOPEZ

c.c.: 050478722-0

Pulgar derecho

22) NESTOR ANIBAL MUÑOZ TAPIA

c.c.: 050146654-4

Pulgar derecho

SIGUEN MAS FIR-

MAS.=



Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo

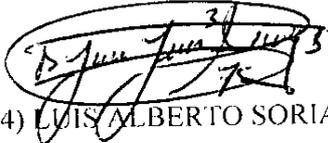
  
23) SEGUNDO JUAN LEMA CASA

Pulgar derecho

c.c.: 05-0151681-9

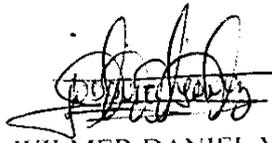


Tabacundo - Ecuador

  
24) LUIS ALBERTO SORIA VENEGAS

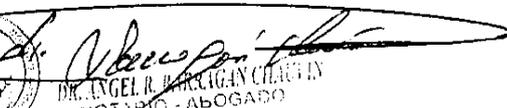
Pulgar derecho

c.c.: 050243818-7

  
25) WILMER DANIEL YANEZ YANEZ

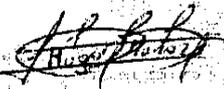
Pulgar derecho

c.c.: 050256125-1

  
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO




 CIUDADANIA 171600810-5  
 MUÑOZ TAPIA HUGO EDUARDO  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
 05 NOVIEMBRE 1979  
 001- 0285 00285 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 TANICUCHI 1779




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2244  
 SOLTERO EMPLEADO  
 JOSE RAFAEL MUÑOZ  
 MARIA ALBERTINA TAPIA  
 LATACUNGA 23/09/2005  
 23/09/2017  
 REN 0173047



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

181-0217 1716008106  
 NÚMERO CÉDULA  
 MUÑOZ TAPIA HUGO EDUARDO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 ALFARO ZONA  
 PARROQUIA



F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA


 CIUDADANIA 171072902-9  
 VIRACOCCHA VIRACOCCHA MARIO GERMANICO  
 COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE  
 09 FEBRERO 1973  
 001- 0041 00041 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 SAN JUAN DE PASTOCALLE 1773



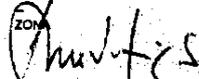

ECUATORIANA\*\*\*\*\* VA443V2242  
 CASADO MIRIAN AZUCENA YANEZ REYES  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 SEGUNDO MARIO VIRACOCCHA  
 MARIA LUISA VIRACOCCHA  
 LATACUNGA 08/08/2006  
 08/08/2018  
 REN 0211838



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

010-0355 1710729029  
 NÚMERO CÉDULA  
 VIRACOCCHA VIRACOCCHA MARIO  
 GERMANICO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 ALFARO ZONA  
 PARROQUIA



F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 050253406-8  
 YANEZ REYES WALTHER RODRIGO  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
 14 ABRIL 1978  
 001- 0123 00123 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 TANICUCHI 1978



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 SOLTERO  
 PRIMARIA COMERCIANTE  
 JOSE REINALDO YANEZ  
 MARIA GRACIELA REYES  
 LATACUNGA 17/04/2004  
 19/04/2016

0102797



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

137-0017 0502534068  
 NÚMERO CÉDULA  
 YANEZ REYES WALTHER RODRIGO

COTOPAXI LATACUNGA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TANICUCHI ZONA  
 PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 050178325-2  
 MUÑOZ TAPIA HECTOR RAMIRO  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
 05 MARZO 1978  
 001- 0064 00064 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 TANICUCHI



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222  
 CASADO  
 SEGURARIA  
 JOSE MUÑOZ  
 MARIA TAPIA  
 LATACUNGA  
 04/10/2005  
 04/10/2017

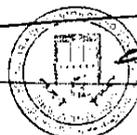
0173899



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 Elecciones 14 de Junio del 2009  
 050178325-2 181 - 0009  
 MUÑOZ TAPIA HECTOR RAMIRO  
 COTOPAXI LATACUNGA  
 TANICUCHI  
 DUPLICADO USD: 8  
 DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00051  
 1219491 09/12/2009 9:17:37  
 1219491

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN... FOJAS...  
 TABACUNDO A 30 NOV 2012



DR. ANGEL BARRAGAN CHILITA  
 NOTARIO - ABOGADO

CIUDADANIA 050041857-9  
YANEZ GUERRERO JOSE REINALDO  
PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI  
20 OCTUBRE 1945  
001- 0182 00363 M  
PICHINCHA/ MEJIA  
MACHACHI 1945

*J. R. Yanez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A234313222  
CASADO GRACIELA REVEZ  
PRIMARIA AGRICULTOR  
REINALDO YANEZ  
LUIA GUERRERO  
LATACUNGA 04/05/2004  
04/05/2016

0105022



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

106-0017 NÚMERO  
0600418579 CÉDULA  
YANEZ GUERRERO JOSE REINALDO

COTOPAXI PROVINCIA  
TANICUCHI PARROQUIA  
LATACUNGA CANTÓN  
ZONA

*E. V. ...*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CIUDADANIA 050285111-6  
PAREDES PAREDES DIEGO XAVIER  
COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO  
01 DICIEMBRE 1983  
002- 0051 00449 M  
COTOPAXI/ LATACUNGA  
TOACAZO 1983

*Diego Paredes*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311122  
CASADO LORENA DEL R BERMEJ TAPIA  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
WILSON ELIECER PAREDES  
BLANCA GUILTERMINA PAREDES  
LATACUNGA 29/11/2007  
29/11/2019  
REN 0281685  
Cip



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

056-0010 NÚMERO  
0502851116 CÉDULA  
PAREDES PAREDES DIEGO XAVIER

COTOPAXI PROVINCIA  
TANICUCHI PARROQUIA  
LATACUNGA CANTÓN  
ZONA

*Diego Paredes*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Ma*

CIUDADANÍA 050298467-7  
 PAREDES DIAZ WASHINGTON MARCELO  
 COTOPAXI/SIGCHOS/ISINLIVI  
 16 NOVIEMBRE 1984  
 001- 0063 00063 M  
 COTOPAXI/ SIGCHOS  
 ISINLIVI 1985




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3222  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 SILVIO ESTEBAN PAREDES CATOTA  
 EDITA EUSEBIA DIAZ SANCHEZ  
 LATACUNGA 02/03/2008  
 02/06/2020  
 PEN 0303061



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

049-0010 NÚMERO  
 0502984677 CÉDULA  
 PAREDES DIAZ WASHINGTON MARCELO

COTOPAXI PROVINCIA  
 TANCUCHI PARROQUIA  
 LATACUNGA CANTÓN  
 ZONA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notary stamp and signature area with a portrait photo.




Notary stamp and signature area with a fingerprint.

4375072



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO  
 TABACUNDO  
 DR. ANGELO RAMIRO BARRAGAN CHAVIN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

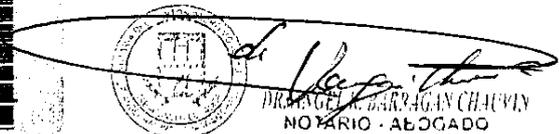
136-0017 NÚMERO  
 0501972749 CÉDULA  
 YANEZ REYES EDISON REINALDO

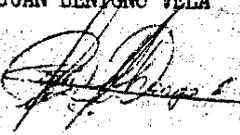
COTOPAXI PROVINCIA  
 TANCUCHI PARROQUIA  
 LATACUNGA CANTÓN  
 ZONA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
 QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
 PRESENTADO.  
 EN 1 FOJAS  
 TABACUNDO 30-100-2000  
 DR. ANGELO RAMIRO BARRAGAN CHAVIN  
 NOTARIO - ABOGADO

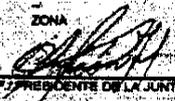


  
 CIUDADANIA 100263484-6  
 CHANGO GALARZA CESAR JOSE  
 TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN BENIGNO VELA  
 27 JUNIO 1980  
 001- 0125 00125 M  
 TUNGURAHUA/ AMBATO  
 JUAN BENIGNO VELA 1980  


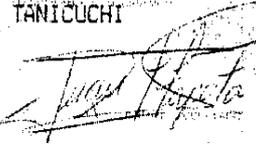

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V3442  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 JOSE SANTIAGO CHANGO  
 PETRONA GALARZA  
 CAYAMBE 02/01/2007  
 02/01/2019  
 REN 2188180  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

153-0012 1002634846  
 NÚMERO CÉDULA  
 CHANGO GALARZA CESAR JOSE

PICHINCHA CAYAMBE PARROQUIA  
 CAYAMBE CANTÓN  
 ZONA  
  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

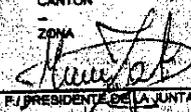


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No. 171665646-5  
 ZAPATA ZAPATA JUAN CARLOS  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
 08 ABRIL 1980  
 001- 0101 00101 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 TANICUCHI 1980  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4242  
 CASADO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JOSE FRANCISCO ZAFATA  
 AIDA MARINA ZAPATA  
 LATACUNGA 12/04/2007  
 12/04/2019  
 REN 0249535  
 Cip  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

134-0018 1716656465  
 NÚMERO CÉDULA  
 ZAPATA ZAPATA JUAN CARLOS

COTOPAXI LATACUNGA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TANICUCHI  
 PARROQUIA ZONA  
  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 050152677-6  
 PAREDES PAREDES LUIS ARMANDO  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO  
 05 JULIO 1966  
 002- 0044 00144 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 TOACAZO 1966



*Luis Armando Paredes*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V2222  
 CASADO NARCISA DEL ROCIO YANEZ REYES  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 LUIS ALBERTO PAREDES  
 JOSEFINA VICTORIA PAREDES  
 LATACUNGA 30/06/2006  
 30/06/2018

0204621



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

150-0010 0501526776  
 NÚMERO CÉDULA  
 PAREDES PAREDES LUIS ARMANDO

COTOPAXI LATACUNGA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TOACAZO  
 PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
 F/PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Faint text]*



*Hector Lopez*

*[Faint text]*

0558118



NOTARIA DEL CANTÓN PEDROMONCAYO  
 NOTARIA DEL CANTÓN PEDROMONCAYO  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
 QUE ANTE MÍ CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
 PRESENTADA  
 EN TAPACUNDO 30 NOV 2010

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

078-0181 0501280234  
 NÚMERO CÉDULA  
 LOPEZ HECTOR ALFREDO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 ALFARO ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 F/PRESIDENTE DE LA JUNTA




*[Signature]*  
 DR. ANGEL BAMIRO BARRAGAN  
 NOTARIO - ABOGADO

CIUDADANIA 0501569776-6  
 TAPIA MUÑOZ VICTOR RAMIRO  
 COTOPAXI / LATACUNGA / TANIQUUCHI  
 16 MAYO 1968  
 CCE- 0113 00183 M  
 COTOPAXI / LATACUNGA  
 TANIQUUCHI 1968

*[Handwritten signature]*



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3545V4444  
 CASADO SONIA PATRICIA TAPIA LOPEZ  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 LUIS ALFONSO TAPIA  
 MARIA CLIMPIA MUÑOZ  
 LATACUNGA 27/07/2010  
 27/07/2022  
 ZONA 2919190



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES

173-0013 0501569776  
NUMERO CÉDULA  
 TAPIA MUÑOZ VICTOR RAMIRO

COTOPAXI LATACUNGA  
PROVINCIA CANTÓN  
 TANIQUUCHI  
PARRROQUIA ZONA

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES

024-0013 1301423053  
NUMERO CÉDULA  
 SANCHEZ LOPEZ MILTON ASORUBAL

COTOPAXI LATACUNGA  
PROVINCIA CANTÓN  
 TANIQUUCHI  
PARRROQUIA ZONA

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES

024-0013 1301423053  
NUMERO CÉDULA  
 SANCHEZ LOPEZ MILTON ASORUBAL

COTOPAXI LATACUNGA  
PROVINCIA CANTÓN  
 TANIQUUCHI  
PARRROQUIA ZONA

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA 2366878



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES

024-0013 1301423053  
NUMERO CÉDULA  
 SANCHEZ LOPEZ MILTON ASORUBAL

COTOPAXI LATACUNGA  
PROVINCIA CANTÓN  
 TANIQUUCHI  
PARRROQUIA ZONA

*[Handwritten signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 050156971-9  
MUÑOZ TAPIA MARCO RODRIGO  
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
08 ENERO 1968  
001- 0014 00014 M  
COTOPAXI/ LATACUNGA  
TANICUCHI 1968

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V432192322  
CASADO ZOLA PATRICIA VARELA V  
SECUNDARIA CULPES PROFESIONAL  
JOSE RAFAEL MUÑOZ  
MARIA ALBERTA TAPIA  
LATACUNGA 07/03/2018

019 207

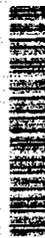
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

182-0009 0501569719  
NUMERO CÉDULA  
MUÑOZ TAPIA MARCO RODRIGO

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN  
ZONA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 050213805-0  
VILLAGOMEZ COBA MARCO VINICIO  
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
27 ABRIL 1975  
001- 0145 00145 M  
COTOPAXI/ LATACUNGA  
TANICUCHI 1975



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444412442  
CASADO MARCIA LIZANDRA LOPEZ PAREDES  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
FAUSTO GUILLERMO VILLAGOMEZ  
ROSARIO COBA  
LATACUNGA 06/11/2004  
06/12/2016

0144699



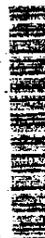
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

192-0016 0502138050  
NUMERO CÉDULA  
VILLAGOMEZ COBA MARCO VINICIO

COTOPAXI  
PROVINCIA  
TANICUCHI  
PARROQUIA

LATACUNGA  
CANTÓN  
ZONA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

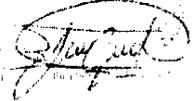


EN 30 FOJAS  
FEBRUARIO 30 2016



*[Handwritten signature]*  
DR. ANGELO BARRAGAN CHAVEZ  
NOTARIO - ABOGADO


 CIUDADANIA 171477705-7  
 ANDRANGO BALSECA EDISON XAVIER  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO  
 05 DICIEMBRE 1977  
 001- 0003 00003 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 TOACAZO 1978




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333E322E  
 CASADO MARIELA A TAPIA ZAPATA  
 SUPERIOR ING.AGRONOMO  
 JOSE TOBIAS ANDRANGO  
 SALOME BALSECA  
 LATACUNGA 20/09/2007  
 20/09/2019  
 REN 0271786  
 Clp



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009

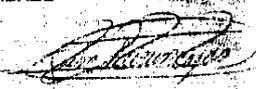
020-0002 1714777057  
 NÚMERO CÉDULA  
 ANDRANGO BALSECA EDISON XAVIER

COTOPAXI LATACUNGA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TOACAZO PARROQUIA



PRESIDENTE DE LA JUNTA


 CIUDADANIA 050284661-1  
 PURUNCAJA BERRONES MARCO IVAN  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO  
 17 JUNIO 1982  
 002- 0029 00231 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 TOACAZO 1982



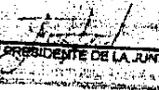

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V3442  
 CASADO ELISA D ALENCASTRO VACA  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 JUAN GABRIEL PURUNCAJA  
 BLANCA MARINA BERRONES  
 LATACUNGA 12/06/2009  
 12/06/2021  
 REN 1366878



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009

013-0011 0502846611  
 NÚMERO CÉDULA  
 PURUNCAJA BERRONES MARCO IVAN

COTOPAXI LATACUNGA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TOACAZO PARROQUIA ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 050129651-1  
 TAPIA MUÑOZ NESTOR GUSTAVO  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
 15 NOVIEMBRE 1964  
 005- 0050 02482 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 LA MATRIZ 1964



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4444  
 CASADO LINA MERCEDES TAPIA LOPEZ  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 LUIS TAPIA  
 MARIA MUÑOZ  
 LATACUNGA 05/09/2006  
 05/09/2018

0215973



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

174-0013 0501296511  
 NÚMERO CÉDULA  
 TAPIA MUÑOZ NESTOR GUSTAVO

COTOPAXI LATACUNGA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TANICUCHI ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 050309887-3  
 VARGAS ALMEIDA JORGE ANIBAL  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
 26 ABRIL 1983  
 002- 0058 00258 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 TANICUCHI 1983



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V2222  
 CASADO SONIA R MUÑOZ TAPIA  
 PRIMARIA JORNALERO  
 SEGUNDO MIGUEL VARGAS  
 MARIA ALMEIDA LLANO  
 LATACUNGA 30/10/2009  
 30/10/2021

1913614



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

014-0016 0503098873  
 NÚMERO CÉDULA  
 VARGAS ALMEIDA JORGE ANIBAL

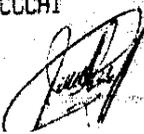
COTOPAXI LATACUNGA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TANICUCHI ZONA  
 PARROQUIA

*[Signature]*  
 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Signature]*  
 NOTARIO ALCALDE

CIUDADANIA 050151681-9  
 LEMA CASA SEGUNDO JUAN  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
 18 FEBRERO 1966  
 001- 0036 00036 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 TANICUCHI 1966




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V2222  
 CASADO MARIA D CASA SANGO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 LUIS RIGOBERTO LEMA  
 MARIA MICAILA CASA  
 LATACUNGA 30/06/2005  
 30/06/2017  
 REN 0163619  
 CUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

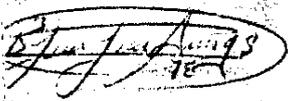
189-0007 0501516819  
 NÚMERO CÉDULA  
 LEMA CASA SEGUNDO JUAN

COTOPAXI LATACUNGA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TANICUCHI -  
 PARROQUIA ZONA

*Victoria Novia*  
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA No. 050243818-7  
 SORIA VENEGAS LUIS ALBERTO  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
 10 ENERO 1978  
 001- 0055 00055 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 TANICUCHI 1978




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233314222  
 CASADO LOURDES GUILLERMINA REINOSO T  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 SEGUNDO CONSTANCIO SORIA  
 GLORIA MARIANA VENEGAS  
 LATACUNGA 03/06/2002  
 03/06/2014  
 REN 0006716  
 CUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

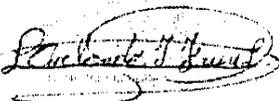
122-0013 0502438187  
 NÚMERO CÉDULA  
 SORIA VENEGAS LUIS ALBERTO

COTOPAXI LATACUNGA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TANICUCHI -  
 PARROQUIA ZONA

*Eduardo*  
 F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 050178722-0  
 FREIRE LOPEZ ORLANDO ISRAEL  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
 16 NOVIEMBRE 1970  
 001- 0342 00342 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 TANICUCHI 1970




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2222  
 CASADO FLOR ELINA TAPIA REYES  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 SEGUNDO BERNABE FREIRE  
 ROSA NATILDE LOPEZ  
 LATACUNGA 03/03/2002  
 08/08/2014  
 BEN 0020785  

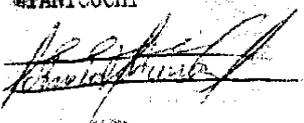

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

079-0006 0501787220  
 NÚMERO CÉDULA  
 FREIRE LOPEZ ORLANDO ISRAEL

COTOPAXI LATACUNGA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TANICUCHI  
 PARROQUIA  
 ZONA  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 050146654-4  
 MUÑOZ TAPIA NESTOR ANIBAL  
 COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
 07 AGOSTO 1966  
 004- 0090 00286 M  
 COTOPAXI/ LATACUNGA  
 TANICUCHI 1966




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V2222  
 CASADO CARMEN E MUÑOZ VENEGAS  
 SECUNDARIA JORNALERO  
 JOSE RAFAEL MUÑOZ  
 MARIA ALBERTINA TAPIA  
 LATACUNGA 23/08/2005  
 23/08/2017  
 BEN 0167820  

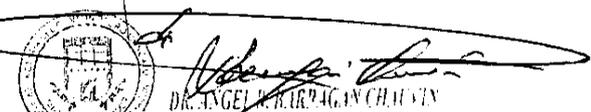

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

183-0009 0501466544  
 NÚMERO CÉDULA  
 MUÑOZ TAPIA NESTOR ANIBAL

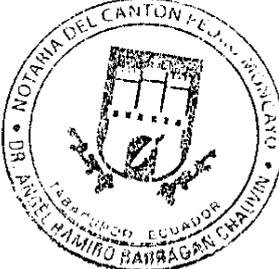
COTOPAXI LATACUNGA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TANICUCHI  
 PARROQUIA  
 ZONA  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO  
 EN FE DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO  
 QUE ME CON EL ORIGINAL QUINTO EL

DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAVEZ  
 NOTARIO - ABOGADO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 050256125-1  
YANEZ YANEZ WILMER DANIEL  
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI  
14 MARZO 1980  
001- 0085 00085 M  
COTOPAXI/ LATACUNGA  
TANICUCHI 1980



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434312242  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
PEDRO NOLASCO YANEZ  
YOLANDA VIRGINIA YANEZ  
LATACUNGA 03/07/2008  
03/07/2020

REN 0308363



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

174-0017 NÚMERO  
0602561251 CÉDULA

YANEZ YANEZ WILMER DANIEL

COTOPAXI PROVINCIA  
TANICUCHI PARROQUIA

LATACUNGA CANTÓN

ZONA

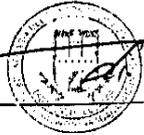
*[Handwritten signature]*  
EJECUCIÓN DE LA JUNTA



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA  
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE  
PRESENTADO.

EN 1 FOJAS *[Handwritten]*  
TABACUNDO " 30 NOV 2000

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO - ABOGADO





RESOLUCION No. 017-CJ-005-2009-CNTTTSV  
CONSTITUCION JURIDICA  
COMISION NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:



Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte de Carga pesada denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VIRGEN DEL CAMINO COMTRANSVIRGEN S.A."** con domicilio en la ciudad de **Sacacunga**, provincia de Cotopaxi, han solicitado a este Organismo el Informe previo a su Constitución Jurídica, con la nomina de **VEINTE Y CINCO (25)** integrantes de esta naciente sociedad.

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

En la escritura definitiva deberá regirse a lo que indica el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial que dice:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse"

**El Objeto Social de la Compañía deberá decir:**

"La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismo competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles, y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su Objeto Social."

Art.- Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte público de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

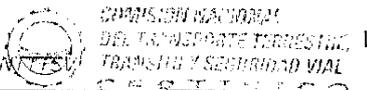
Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"



RESOLUCION No. 017-CJ-005-2009-CNTTTSV



Juan León Mera N26-38 y Santa María- Telef. 2525816 / 2224999 - QUITO ECUADOR  
<http://www.cntttsv.gov.ec>

QUITO, 03 DIC. 2009

QUE EL PRESENTE INFORME SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DEL ORIGINAL QUE REPOSI...  
DEBERA SER DEPOSITADO EN EL ARCHIVO DEL ORIGINAL...



**COMISIÓN NACIONAL  
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Que, del estudio de campo se determino que conforme a la oferta y demanda del sector se regulara, considerando en la concesión de permiso de operaciones únicamente a los accionistas que se presenten con unidades.

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 299-DAJ-005-CJ-2009-CNTTTSV, de fecha 12 de Octubre del 2009, recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte de Carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VIRGEN DEL CAMINO COMTRANSVIRGEN S.A.**", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial fue publicada en el Registro Oficial No. 398 de fecha 7 de Agosto del 2008, la cual fue aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente, instrumento legal que regula todo lo relacionado con los Organismos del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su nueva organización, sus competencias y atribuciones.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 25 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en concordancia con el Art. 253 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre aún vigente conforme a la disposición transitoria tercera.

**RESUELVE:**

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de Transporte de Carga pesada denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VIRGEN DEL CAMINO COMTRANSVIRGEN S.A.**", con domicilio en la ciudad de Latacunga, Provincia de Cotopaxi, *pueda constituirse jurídicamente.*
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

RESOLUCION No. 017-CJ-005-2009



COMISION NACIONAL  
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

2

Juan León Mera N26-38 y Santa María- Telef: 2525816 / 2224999 - QUITO ECUADOR  
<http://www.cntttsv.gov.ec>

03 OCT. 2009

QUE REPRODUCE EL ORIGINAL  
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO



5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el día 27 de Octubre del 2009.

*[Handwritten Signature]*  
Ricardo Antón Khairalla  
**DIRECTOR EJECUTIVO**



**LO CERTIFICO:**

*[Handwritten Signature]*  
Abel Arriando Arce Cepeda  
**SECRETARIO GENERAL**



MM.



RESOLUCION No. 017-CJ-005-2009-**CNTEPESV**

COMISIÓN NACIONAL  
DEL TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

3

Juan León Mera N26-38 y Santa María- Telef. 2525816 / 2224999 – QUITO ECUADOR

<http://www.cntttsv.gov.ec>

Quito 03 de Octubre del 2009

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

*[Handwritten Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
AMPLIACION DE DENOMINACION  
OFICINA: Quito

**NÚMERO DE TRÁMITE:** 7309076  
**TIPO DE TRÁMITE:** CONSTITUCION  
**SEÑOR:** FIGUEROA FIGUEROA LUISA LORENA  
**FECHA DE RESERVACIÓN:** 29/06/2010 12:35:12

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VIRGEN DEL CAMINO COMTRANSVIRGEN S.A.  
APROBADO**

**SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 29/06/2011**

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**SRA. MARÍA ELENA ARGUELLO  
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**

## CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, Martes, 16 de Noviembre del 2010

Mediante comprobante No. - 794121882

el (la) Sr. (a) (ita): Dra Germania Avilés

Con Cédula de Identidad: 1704504701

consignó en este Banco la cantidad de: USD 1.000,00

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VIRGEN DEL CAMINO COMTRANSVIRGEN S.A. que actualmente se encuentra cumpliendo

los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA	VALOR	
1	WALTHER RODRIGO YANEZ REYES	0502534068	40	usd
2	HECTOR RAMIRO MUÑOZ TAPIA	0501783252	40	usd
3	HUGO EDUARDO MUÑOZ TAPIA	1716008105	40	usd
4	MARIO GERMANICO VIRACOCCHA VIRACOCCHA	1710729029	40	usd
5	JOSE REINALDO YANEZ GUERRERO	0500418579	40	usd
6	DIEGO JAVIER PAREDES PAREDES	0502851116	40	usd
7	WASHINGTON MARCELO PAREDES DIAZ	0502984677	40	usd
8	EDISON REINALDO YANEZ REYES	0501972749	40	usd
9	LUIS ARMANDO PAREDES PAREDES	0501526776	40	usd
10	HECTOR ALFREDO LOPEZ	0501280234	40	usd
11	CESAR JOSE CHANGO GALARZA	1002634846	40	usd
12	JUAN CARLOS ZAPATA ZAPATA	1716656465	40	usd
13	MARCO RODRIGO MUÑOZ TAPIA	0501569719	40	usd
14	MARCO VINICIO VILLAGOMEZ COBA	0502138050	40	usd
15	VICTOR RAMIRO TAPIA MUÑOZ	0501569776	40	usd
16	MILTON ASDRUBAL SANCHEZ LOPEZ	1801420058	40	usd
17	NESTOR GUSTAVO TAPIA MUÑOZ	0501296511	40	usd
18	JORGE ANIBAL VARGAS ALMEIDA	0503098873	40	usd
19	EDISON XAVIER ANDRANGO BALSECA	1714777057	40	usd
20	MARCO IVAN PURUNCAJA BERRONES	0502846611	40	usd
21	ORLANDO ISRAEL FREIRE LOPEZ	0501787220	40	usd
22	NESTOR ANIBAL MUÑOZ TAPIA	0501466544	40	usd
23	LUIS ALBERTO SORIA VENEGAS	0501516819	40	usd
24	SEGUNDO JUAN LEMA CASA	0502438187	40	usd
25	WILMER DANIEL YANEZ YANEZ	0502561251	40	usd
<b>TOTAL</b>			<b>1.000,00</b>	<b>usd</b>

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 1.75 % anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son licitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.



Atentamente,

*[Handwritten Signature]*

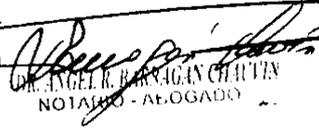
 BANCO PICHINCHA  
Gerente General y  
Ejecutivo de Negocios

FIRMA AUTORIZADA  
AGENCIA NORTE

*RA-*

ZON.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- **EL NOTARIO.-**

  
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAVLIN  
NOTARIO - ABOGADO





CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de "COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO VIRGEN DEL CAMINO



COMTRANSVIRGEN S.A.", otorgada el treinta de noviembre de los dos mil diez, ante el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, y la RESOLUCIÓN NÚMERO SC-DIC-A-11 105, de dieciocho de marzo del dos mil once de la Intendencia de Compañías de Ambato, bajo la partida No. 0172, del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- Latacunga, a tres de mayo del dos mil once .-

x.x.x.x.x.

*[Firma manuscrita]*  
Sr. Gabriel Iturralde D.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA



**RAZON DE MARGINACION**

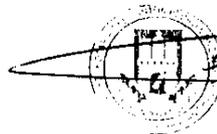


Notaria del Cantón  
Pedro Moncayo

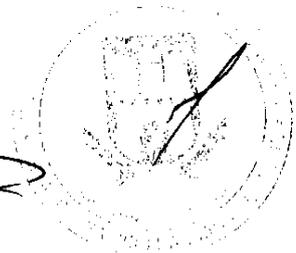


Tabacundo - Ecuador

AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO VIRGEN DEL CAMINO COMTRANSVIRGEN S.A.**, CELEBRADA ANTE MI, EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, **TOME NOTA DE LA RESOLUCION No. SC.DIC.A.11.105**, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2.011, DICTADA POR LA DRA. MG. PILAR GUEVARA UVIDIA, INTENDENTA DE **COMPAÑIAS DE AMBATO (E)**, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTITUCION DE LA CITADA **COMPAÑIA**. DE ESTA MANERA DOY CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION.- EN TABACUNDO A DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.- **EL NOTARIO.-**



*Dr. Angel Barragan Chauvin*  
DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ALDOGA...





OFICIO No. SC.DIC.A.2011. 3504

Ambato, 14 DIC. 2011

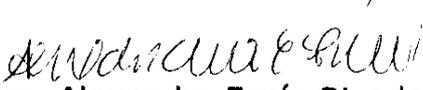
Señores  
BANCO DEL PICHINCHA  
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VIRGEN DEL CAMINO COMTRANSVIRGEN S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

  
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

ChBT.